

INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, para introducir el estudio de la Ley de Tránsito en los programas de educación.
BOLETÍN N° 1.807-04

Honorable Cámara de Diputados:
Honorable Senado:

Vuestra Comisión Mixta, constituida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, tiene el honor de proponeros la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

Este proyecto se inició en Moción del Honorable Diputado señor Alejandro Navarro Brain, a la que adhirieron la Honorable Diputada señorita María Antonieta Saa Díaz y los Honorables Diputados señores Juan Pablo Letelier Morel, Carlos Montes Cisternas, Exequiel Silva Ortiz, Jorge Ulloa Aguillón, Felipe Valenzuela Herrera y Edmundo Villouta Concha, y los ex Diputados señora Mariana Aylwin Oyarzún y señor Claudio Rodríguez Cataldo.

El Honorable Senado, por oficio N° 16.151, del 12 de junio de 2000, comunicó a la Cámara de Origen su rechazo del proyecto, y nombró como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores señores Hernán Larraín Fernández, Roberto Muñoz Barra, Mariano Ruiz-Esquide Jara y Ramón Vega Hidalgo, y al ex Senador señor Sergio Díez Urzúa.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados, por oficio N° 2.903, del 21 de junio de 2000, informó haber designado para tal efecto a los Honorables Diputados señores René García García, Homero Gutiérrez Román, Alejandro Navarro Brain, Jaime Orpis Bouchon y José Miguel Ortiz Novoa.

Posteriormente, por oficio N° 3.712, del 16 de abril de 2002, dicha Cámara reemplazó a los Ex Diputados señores Homero Gutiérrez Román y Jaime Orpis Bouchon, por los Honorables Diputados señores Sergio Correa de la Cerda y Carlos Olivares Zepeda. Luego, por oficio N° 3.753, del 15 de mayo de 2002, los Diputados señores Alejandro Navarro Brain y José Miguel Ortiz Novoa fueron reemplazados por los Diputados señores Fidel Espinoza Sandoval y Eduardo Saffirio Suárez.

La Comisión Mixta se constituyó el día 12 de julio de 2000, con la asistencia de todos sus miembros, eligiendo por unanimidad como Presidente al Honorable Senador señor Roberto Muñoz Barra, y se abocó de inmediato al cumplimiento de su cometido.

En representación del Ejecutivo, participó el Director del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, señor Luis Villarroel.

- - - - -

Se destacan, en relación con esta iniciativa, los siguientes cuerpos normativos:

- El inciso quinto, del numeral 11º, del artículo 19 de la Carta Fundamental.

- Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, que, entre otras materias, fija objetivos generales y requisitos mínimos de la enseñanza básica y media, estableciendo el deber del Estado de velar por el cumplimiento de unos y otros.

- Ley N° 18.290, de Tránsito.

- Los decretos supremos N°s. 40 y 220, del Ministerio de Educación, de 1996 y 1998, sobre Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos de la Enseñanza Básica y Media, respectivamente.

- - - - -

Las dificultades suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo que el Senado hiciera, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley acordado por la Honorable Cámara de Diputados.

La iniciativa aprobada en primer trámite consta de un artículo único dividido en cinco numerales, que introduce diversas modificaciones en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, con el objeto de generar una cultura automovilística de respeto a la vida e integridad de las personas -tanto de conductores como de peatones-, incorporando en los programas educativos aspectos relativos a la comprensión de las normas de tránsito y a la generación de hábitos de responsabilidad y seguridad viales.

Además, la referida iniciativa contempla la incorporación de objetivos educacionales relativos a los efectos del consumo de drogas y su prevención.

Por su parte, en segundo trámite, la Cámara revisora, considerando los antecedentes aportados por el Ministerio de Educación, fue de opinión que el contenido prescriptivo del proyecto se encontraría recogido en distintas normas legales y reglamentarias, constituyendo una finalidad transversal en los marcos curriculares de enseñanza básica y media. Así, estimó innecesario legislar en la materia, sin perjuicio de que, a su juicio, ésta puede ser regulada por el Presidente de la República en ejercicio de la potestad reglamentaria.

- - - - -

En la discusión en la Comisión Mixta, el Honorable Senador señor Boeninger manifestó su disconformidad con el proyecto en estudio, por estimar que constituiría un mal precedente el hecho de que, por medio de una disposición legal, se agregaran contenidos coyunturales al currículum escolar, como la enseñanza de la Ley de Tránsito, que, por lo demás, puede ser aprendida de muchas otras formas.

Opinó que, por este camino, paulatinamente podrían recargarse los programas escolares con nuevos contenidos, agregados por razones muy fundadas pero que, en la práctica, rigidizarían el currículum escolar y generarían una sobrecarga excesiva.

Por su parte, el Honorable Senador señor Muñoz Barra, explicó que se trata de una materia de carácter reglamentario y que, en la actualidad, se encuentra comprendida en los programas respectivos en virtud de los denominados contenidos transversales.

Señaló que, inclusive, la misma Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza contempla mecanismos para la incorporación de nuevos contenidos curriculares.

Finalmente, el Honorable Diputado señor García, compartiendo las opiniones anteriores, hizo presente que no corresponde enmendar el currículum escolar por medio de una ley.

- En mérito de lo anterior y sometido el proyecto a votación en la Comisión Mixta, fue rechazado por seis votos en contra y uno a favor. Se pronunciaron negativamente los Honorables Senadores señores Boeninger, Larraín, Muñoz Barra y Vega y los Honorables Diputados señores García y Saffirio. Por la afirmativa se manifestó el Honorable Diputado señor Espinoza.

Tomando en consideración el acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión Mixta, por mayoría de sus miembros, **tiene el honor de proponeros el rechazo de esta iniciativa legal.**

Acordado en sesiones celebradas el día 12 de julio de 2000, con asistencia de los Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra (Presidente), Sergio Díez Urzúa, Hernán Larraín Fernández, Mariano Ruiz-Esqvide Jara y Ramón Vega Hidalgo, y de los Honorables Diputados señores Homero Gutiérrez Román, Alejandro Navarro Brain, Jaime Orpis Bouchon y José Miguel Ortiz Novoa; y el 15 de mayo de 2002, con asistencia de los Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra (Presidente), Edgardo Boeninger Kausel, Hernán Larraín Fernández y Ramón Vega Hidalgo, y de los Honorables Diputados señores René García García, Fidel Espinoza Sandoval y Eduardo Saffirio Suárez.

Sala de la Comisión Mixta, a 31 de mayo de 2002.

Sergio Gamonal Contreras
Secretario de la Comisión

ÍNDICE

Constitución de la Comisión Mixta	pág. 2
Descripción de las divergencias entre ambas Cámaras, y acuerdos adoptados	pág. 2
Proposición de la Comisión Mixta	pág. 4
